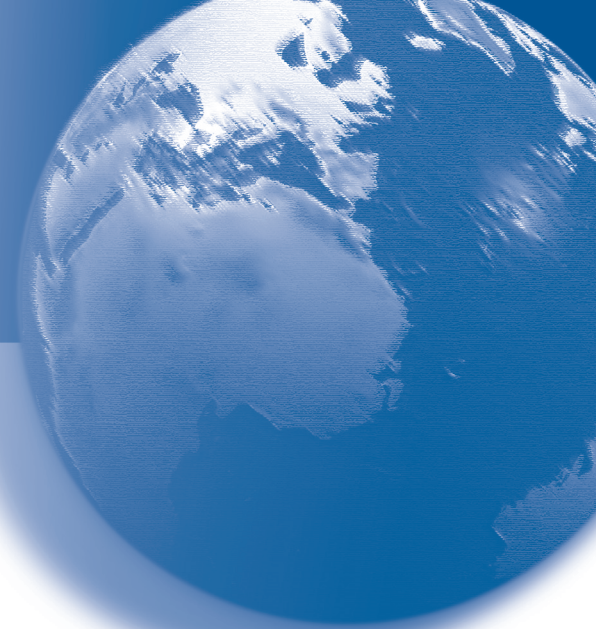


normas internacionales de información financiera

NIC / NIIF



Marco conceptual del IASB

Miguel Ángel Villacorta Hernández

Departamento de Contabilidad. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
Universidad Complutense de Madrid

En este trabajo analizamos el marco conceptual del IASB, el cual fue publicado como NIC M. Este marco conceptual es una especie de Constitución donde se asientan todas las normas de dicho organismos, definiéndose conceptos como activo, pasivo, gasto, etc.

1. INTRODUCCIÓN
2. ENTORNO
3. ALCANCE
4. USUARIOS
5. OBJETIVO
6. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE
7. HIPÓTESIS CONTABLES
8. PRINCIPIOS CONTABLES
9. DEFINICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
10. RECONOCIMIENTO Y MEDIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
11. MEDIDA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
12. CONCEPTOS DE CAPITAL Y MANTENIMIENTO DE CAPITAL

1

Introducción

La misión fundamental del marco conceptual es explicar el objetivo de la información financiera empresarial, qué características cualitativas determinan su utilidad, a qué hipótesis fundamentales responde, cuáles son y qué definición tienen los elementos de los estados financieros, qué reglas se utilizan para el reconocimiento y la valoración de los mismos y cuáles deben ser los criterios utilizados para el mantenimiento del capital en las empresas.

Los componentes que integran el marco conceptual del IASB son los siguientes:

1. Análisis del entorno
2. Alcance

3. Usuarios de la información financiera
4. Objetivos de los estados financieros
5. Hipótesis fundamentales
6. Características cualitativas de los estados financieros
7. Principios contables
8. Elementos de los estados financieros
9. Reconocimiento de los estados financieros
10. Medida de los estados financieros
11. Concepto de capital y mantenimiento del capital.

2

Entorno

El primer elemento del marco conceptual es la observación del conjunto de rasgos básicos que definen global y genéricamente las características del entorno. La construcción del marco teórico debe partir de las características del contexto, las cuales determinarán los sucesivos escalones posteriores.

Las normas contables no deben estar definidas de forma permanente y universal, sino que deben adaptarse al entorno en respuesta a los cambios de las condiciones socio-económicas, de la tecnología y de los conocimientos. Por esta razón, la información contable debe irse modificando, ante las variaciones del entorno económico, para ajustarse en la mayor medida a las necesidades informativas de sus usuarios.

3

Alcance

El marco conceptual del IASB afecta a todos los estados financieros elaborados con propósito de información general y es aplicable a todo tipo de sociedades o grupos industriales, comerciales o de negocios, públicas o privadas.

4

Usuarios

Como usuarios de los estados financieros, la NIC-M entiende que serán todos aquellos que utilicen la información financiera para satisfacer sus necesidades de información, entre los que destaca a los inversores, empleados, prestamistas, proveedores y otros acreedores comerciales, clientes, gobiernos y organismos públicos y, finalmente, el público en general.

5

Objetivo

El IASB (NIC M, párrafo 12) establece que el objetivo de los estados financieros es “*suministrar información acerca de la situación financiera, actividad y flujos de fondos de una empresa. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas*”.

6

Características cualitativas de la información contable

La aplicación del método lógico-deductivo precisa especificar las características cualitativas de la información financiera necesarias para satisfacer el objetivo establecido, con el que deben mantener el adecuado nivel de coherencia.

Las características cualitativas son el criterio discriminador de los niveles necesarios de utilidad para alcanzar el objetivo del marco conceptual; es decir, son el criterio para seleccionar y evaluar las normas contables, “*(...) resolviendo la incógnita de lo adecuado o inadecuado de la información manejada*” (IASB, NIC M, 24).

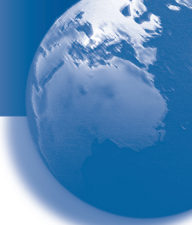
Las características cualitativas forman parte del entramado conceptual que tiene como objetivo ofrecer información al usuario. El itinerario correcto es definir el objetivo, y una vez establecido, considerar las características cualitativas deseables para conseguirlo, que a su vez serán la base de la definición de las hipótesis contables.

Cada marco teórico debe mostrar, en las características cualitativas de la información, los requerimientos informativos para atender las necesidades de su usuario-objetivo.

El *Cuadro 1* compara las características cualitativas establecidas en el IASB (NIC M) y en el PGC de 1990.

Cuadro 1. Comparativa de las características cualitativas definidas en la NIC M y en el PGC de 1990

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS	PGC 1990	IASB (NIC M)
Relevancia (Relevance)	Sí	Sí
Fiabilidad (Reliability)	Sí	Sí
Identificabilidad	-	-
Claridad	-	- .../...



.../... CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS	PGC 1990	IASB (NIC M)
Relevancia (Relevance)	Sí	Sí
Fiabilidad (Reliability)	Sí	Sí
Identificabilidad	-	-
Claridad	-	-
Comparabilidad	Sí	Sí
Imparcialidad / Neutralidad	-	Sí
Objetividad	-	-
Verificabilidad	-	-
Oportunidad	Sí	Sí
Razonabilidad	-	-
Economicidad	-	Sí
Imagen fiel	-	-
Integridad	-	Sí
Sustancia sobre forma	-	Sí
Prudencia	-	Sí
Uniformidad	-	-
Comprensibilidad	Sí	Sí
Cuantificación	-	-
Valor predictivo	-	-
Valor de confirmación	-	-
Importancia relativa	-	Sí
Equilibrio entre cualidades	-	-

Fuente: *Elaboración propia*

La situación ideal sería conseguir todas las características como output del sistema contable, pero es utópico intentar abarcarlas todas, ya que el aumento de una de ellas puede llevar aparejado la disminución de otra. De esta forma, cobra importancia el concepto de jerarquía de las características cualitativas, esto es, cuáles de estas características deben ser alcanzadas con preferencia sobre el resto.

El IASB (NIC M, 24) establece cuatro principales características cualitativas de la información financiera: la comprensibilidad, la relevancia, la fiabilidad y la comparabilidad.

El IASB define las cuatro características de la siguiente forma:

- **Comprensibilidad.** Los estados financieros deben presentarse de forma comprensible para los usuarios, que se supone tienen un “conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, así como de su contabilidad, y también la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia” (IASB: NIC M, párrafo 25).
 - **Relevancia.** El IASB define la relevancia de la siguiente forma: “la información posee la calidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente” (IASB: NIC M, párrafo 26). Esta información está afectada por dos factores: su naturaleza y su importancia relativa o materialidad, entendiendo como tal “cuando su omisión o presentación errónea pueden influir en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas en base a los estados financieros” (IASB: NIC M, párrafo 29).
 - **Fiabilidad.** “La información posee la calidad de fiabilidad cuando está libre de error material y sesgo, y los usuarios pueden confiar en que es la imagen fiel de lo que pretende representar o de lo que puede esperarse razonablemente que represente” (IASB: NIC M, párrafo 31). Para que dicha calidad se cumpla, la información debe representar fielmente todas las transacciones y demás sucesos, con un predominio de la sustancia sobre la forma, de forma neutral, bajo una actitud de prudencia para evitar que los activos o gastos sean infravalorados y además de forma completa dentro de ciertos límites (importancia relativa y coste).
 - **Comparabilidad.** Los usuarios tienen que ser capaces de poder comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo y los de empresas diferentes entre sí. Para ello se exige que el usuario conozca los criterios que se han seguido al elaborar dichos estados (lo que no implica necesariamente la uniformidad de los mismos), y deben ofrecerse los datos de ejercicios anteriores (IASB: NIC M, 24-46).
- Una vez definidas las características principales, el IASB establece dos restricciones de la información:
- **Oportunidad.** El retraso en el suministro de la información puede provocar que la misma pierda su relevancia.
 - **Equilibrio entre costes y beneficios.** Los beneficios derivados de la información deben ser superiores al coste de su obtención, si bien en ocasiones ambas magnitudes no son comparables al no ser el mismo usuario el que produce y suministra la información del que se beneficia de ella.

Hipótesis contables

Las hipótesis contables son el conjunto de reglas fundamentales y generales que rigen la generación de la información financiera, ya que sirven de marco de referencia para la elaboración y aplicación de reglas concretas.

Las propuestas de marco conceptual deben elegir entre las diferentes alternativas para establecer sus hipótesis contables, teniendo en cuenta que cada elección debe estar establecida en congruencia con los escalones anteriores del proceso deductivo, y a su vez influye decididamente en el tipo de normas que el marco teórico tendrá.

La NIC M establece como únicas hipótesis el devengo y la gestión continuada. Ambas están reconocidas como principios contables en el PGC de 1990. Por su parte, el marco contable español acepta como hipótesis básicas el enfoque del propietario, una hipótesis de gestión continuada apoyada en el coste histórico, la hipótesis de devengo, el mantenimiento del capital financiero nominal, la hipótesis de estabilidad en el valor de la moneda y la protección jurídica de los acreedores.

Para el IASB, las hipótesis fundamentales que sirven para la confección de los estados financieros principales son el devengo y la empresa en funcionamiento. En virtud del devengo *“los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente líquido), así mismo se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los períodos con los cuales se relacionan”* (IASB: NIC M, párrafo 22). Por su parte, la gestión continuada supone que *“los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento, y continuará sus actividades de explotación dentro del futuro previsible”* (IASB: NIC M, párrafo 23).

Un debate clásico en la contabilidad internacional es la elección del criterio de devengo (*accrual basis*) o el criterio de caja (*cash basis*) como distribuidor de la cifra de beneficios y pérdidas del ejercicio para elaborar la Cuenta de Resultados. El devengo equivale al reconocimiento de los resultados en función de corrientes reales constitutivas de ingresos y gastos. El criterio de caja acepta su reconocimiento en función de corrientes monetarias, de tal forma, que reconoce los resultados en el momento que se produce el cobro y el pago, sin registrar las cuentas pendientes de cobrar y de pagar.

El marco conceptual del IASB no tiene como finalidad obtener los valores liquidativos de la sociedad, por lo que incluye la hipótesis de empresa en funcionamiento, negocio en marcha o gestión continuada (*going concern concept*). El

concepto de gestión continuada se deriva de una forma de entender la actividad empresarial, en la que la empresa nace sin una limitación temporal para desarrollar sus operaciones, es decir, presupone que la gestión de la empresa será ilimitada en el tiempo. Esta duración ilimitada puede ser interpretada como que su actividad se prolongará mientras sea capaz de cumplir sus objetivos.

Principios contables

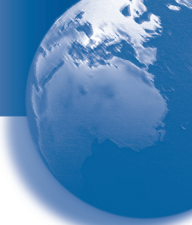
El marco conceptual del IASB no contempla la figura de los principios contables.

La ciencia contable diferencia dos conceptos: las hipótesis y los principios contables. Una hipótesis es la suposición de la que se parte para definir unos principios contables, siendo un paso previo a la aplicación de éstos. Los principios se sitúan en un escalón inferior del itinerario lógico-deductivo respecto a las hipótesis, de tal forma que los principios están definidos basándose en ellas y únicamente alcanzarán los objetivos del marco conceptual si aceptan las hipótesis contables. Así, las hipótesis contables se derivan del entorno, de los objetivos y de las características cualitativas, mientras que los principios son consecuencia de todos ellos y de las hipótesis contables anteriormente establecidas.

Analizado su significado, el término principio contable posee dos niveles de aplicación: conjunto de reglas concretas aplicables a situaciones específicas o macroreglas básicas. La primera es recogida tradicionalmente en Estados Unidos, mientras que la segunda es la aceptada por el PGC español, al denominar principios contables a las macroreglas básicas y normas de valoración a las reglas concretas aplicables a situaciones específicas.

Pero cualquiera que sea el significado utilizado, la incorporación de los principios contables, como figura independiente, al itinerario deductivo está en un claro proceso de pérdida de importancia. En la actualidad, ***la contabilidad asiste a un progresivo abandono del establecimiento tradicional de los principios contables, incorporando sus contenidos al resto de los elementos del marco conceptual.***

Este proceso supone la reordenación de los conceptos, así como algunas variaciones de denominación, de forma que se adapten mejor a las construcciones teóricas realizadas en la epistemología contable en las últimas décadas. En esta nueva forma de entender el marco conceptual, ***los antiguos principios contables sobreviven con otra denominación, como hipótesis contables, características cualitativas o incorporados en los criterios de reconocimiento o de valoración.*** En el Cuadro 2 se muestra la equivalencia entre los principios establecidos



por el PGC de 1990 y la concepción de cada uno de ellos en el marco conceptual del IASB.

Cuadro 2. Equivalencia entre los principios del PGC de 1990 y la concepción de cada uno de ellos en el marco conceptual del IASB

PRINCIPIOS CONTABLES DEL PGC DE 1990	MARCO CONCEPTUAL DEL IASB
Empresa en funcionamiento	Hipótesis contable
Devengo	Hipótesis contable
Uniformidad	Característica cualitativa asociada a comparabilidad
Prudencia	Característica cualitativa asociada a fiabilidad
Importancia relativa	Característica cualitativa asociada a relevancia
Registro	Criterio de reconocimiento
Correlación de ingresos y gastos	Criterio de reconocimiento
Principio de realización	Criterio de reconocimiento
Precio de adquisición	Posible criterio de valoración
No compensación	No considerado expresamente

Fuente: Elaboración propia con incorporaciones de Túa (2000, 191) y Yebra (2000, 319)

La consideración de la prudencia como una característica cualitativa no principal tiene repercusiones importantes, sobre todo en el reconocimiento de gastos e ingresos, aunque sean provisionales (no definitivos), como si fuesen definitivos. Por ejemplo, *las diferencias de cambio, tanto las positivas como las negativas, se llevan a resultados del ejercicio.*

Como los resultados potenciales se destinan siempre a resultados, como si fuesen definitivos, *para el IASB no existen las provisiones compensadoras de activos.* Derivado de ello, las únicas provisiones recogidas en el IASB son las de pasivo, definidas en la IAS 37, asimilables parcialmente a las provisiones de riesgos y gastos del subgrupo 14 del PGC de 1990.

9

Definición de los elementos de los estados financieros

Para definir los componentes de los estados financieros, la NIC M distingue entre elementos que afectan a la situación

financiera (activo, pasivo y patrimonio neto) y elementos relacionados con la actividad (ingresos y gastos).

El activo es un recurso controlado por la empresa como consecuencia de sucesos pasados, del cual se esperan obtener en el futuro beneficios económicos.

Un pasivo es una deuda actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para satisfacerla, se espera que la empresa se desprenda de recursos que incorporen beneficios económicos.

El patrimonio neto es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidas todas sus obligaciones.

Los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios de ese neto patrimonial.

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio contable, en forma de salidas o depreciaciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan como resultado decrementos en el patrimonio neto, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de ese neto patrimonial.

No hay una identificación autónoma de ingresos y gastos, por lo que se deben localizar y valorar atendiendo al nacimiento o cambio de valor de los activos y pasivos, que no tengan relación con las transacciones realizadas con los propietarios. De esta forma, se producen gastos por depreciación de los activos o por nacimiento de pasivos, mientras que se producen ingresos por revalorización de los activos o por decremento del valor de los pasivos.

Las anteriores definiciones muestran condiciones diferentes a las del PGC de 1990 para la identificación de los elementos que componen el balance de situación. Por ejemplo *no podrán ser calificados como activo los gastos de establecimiento de la empresa.* De la misma forma, *el pasivo devengado por fondos de pensiones u obligaciones similares con los trabajadores cumple la definición de pasivo del IASB, mientras que una provisión para pérdidas futuras o para reparar un daño todavía no causado no podría ser nunca registrado como un pasivo.*

Los criterios definatorios tienen una gran repercusión sobre el modo de contabilizar un gran número de partidas, entre ellas, las más llamativas, son las que modifican la concepción de algunas partidas que eran recogidas como activos por la legislación española. Entre las principales diferencias de tratamiento entre las IFRS y el PGC de 1990 se encuentran las siguientes:

- Los gastos de establecimiento se imputan a gasto en el momento en que se incurren, no pudiéndose activar.
- Los gastos de ampliación de capital deben ser contabilizados como menor patrimonio neto.
- Respecto a los gastos de I+D, solo se podrán activar gastos de desarrollo, bajo ciertas condiciones, mientras que los gastos de investigación no son activables nunca.
- Los gastos de formalización de deudas se presentan neteados de la deuda del pasivo, imputándose a gastos durante la vida del préstamo.
- Las acciones propias se presentan disminuyendo el patrimonio neto. El resultado de las operaciones con acciones propias se registra en reservas y no en el resultado del ejercicio.

10

Reconocimiento y medida de los estados financieros

El IASB (NIC M, párrafo 82) entiende por reconocimiento el *“proceso de incorporación, en el balance de situación o en el estado de resultados, de una partida que cumpla la definición”*.

El reconocimiento de los elementos de los estados financieros requiere dos condiciones:

- a) Que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue o salga de la empresa.*
- b) Que la partida tenga un coste o valor que pueda ser medido con fiabilidad.*

Cuando no sea posible reconocer un activo, un pasivo, un gasto o un ingreso, ya sea porque la posibilidad de obtener los beneficios derivados es sólo posible (no probable) o porque es imposible valorar la partida, cabe la posibilidad de informar de ello en Notas a los estados financieros. Informar por medio de Notas no tiene la misma validez que reconocer el elemento, y debe considerarse un sustitutivo de peor calidad, que viene obligado por razones de imposibilidad.

Los criterios de reconocimiento tienen repercusiones sobre un gran número de partidas, por ejemplo sobre las provisiones (NIC 37). Las IFRS establecen mayores restricciones para registrar provisiones. Las provisiones deben obedecer a una obligación real (legislativa, contractual o derivada de la costumbre del sector), deben generar una salida de recursos y deben ser estimables. *Esto supone que no pueden reconocerse*

como tales, los pasivos contingentes, definidos como obligaciones posibles que derivan de eventos pasados pero cuya efectividad depende de la ocurrencia o no de uno o varios eventos inciertos que no están enteramente bajo el control de la sociedad (si bien deben desglosarse en Notas, salvo que la posibilidad de ocurrencia sea remota). Tampoco son aceptables las provisiones genéricas.

11

Medida de los estados financieros

La medida es *“el proceso de determinación de las cantidades monetarias por las que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros para su inclusión en el balance de situación y el estado de resultados”* (IASB: NIC M, párrafo 99).

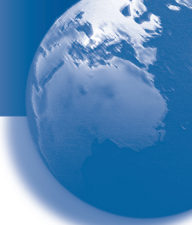
El IASB incluye como bases de valoración de activos el coste histórico, coste de reposición, valor de realización y valor actual neto.

Los gastos y los ingresos no tienen una medición independiente, ya que surgen simultáneamente con la aparición de los activos y pasivos o con las variaciones en las valoraciones de éstos.

El desarrollo de los mercados de bienes, de servicios y de instrumentos financieros ha hecho que las normas contables utilicen cada vez más frecuentemente una forma de valoración que se deriva de las anteriores, el valor razonable, concebido como el precio que se pagaría por un activo o el importe por el que se cancelaría un pasivo en una transacción realizada entre partes interesadas, conocedoras e independientes. Cuando existe o se puede determinar de forma precisa, el valor razonable es una referencia obligada para la información financiera.

El valor razonable es la traducción del término *fair value* del IASB; este organismo (NIC 39, 19) define el valor razonable como *“(...) la cantidad por la cual puede ser intercambiado un activo entre un comprador y un vendedor experimentado, en una transacción libre”*. Esta concepción es asimilable al valor venal definido en el PGC, en el que *“(...) se tendrá en cuenta el estado y lugar donde se encuentre dicho bien”* (PGC: 1990, norma de valoración 2.4).

La inclusión del valor razonable en el marco conceptual es uno de los pasos más importante dado por la contabilidad, pues empieza a admitir las estimaciones masivas y permite ignorar principios que parecían dogmas (principio de precio de adquisición y principio de prudencia con tratamiento asimétrico de



los ingresos y gastos). El IASB resta importancia a las cuestiones sin resolver sobre la valoración razonable, ya que también en la contabilización con criterios históricos hay cuestiones pendientes de resolver.

La forma de aplicar el *fair value* a los activos es corregir, tanto los aumentos de valor como las disminuciones, sin necesidad de realización, lo que conlleva no aplicar el principio de precio de adquisición, ni la asimetría del principio de prudencia valorativa, ni la necesidad de estar realizado para ser reconocido un resultado ni la pretensión de obtener una valoración totalmente objetiva.

La introducción del valor razonable en la contabilidad ha iniciado una evolución que puede ser definitiva, pues se encuentra en un proceso continuo de aplicar el valor razonable cada vez a más partidas. Esta evolución puede observarse en la tendencia de la regulación del IASB, donde existe una modificación progresiva del coste histórico por el valor razonable, aplicándolo cada vez a un mayor número de elementos de la empresa. En estos momentos el criterio es permitido para inmovilizados materiales (NIC 16), intangibles (NIC 38), instrumentos financieros (NIC 39), inmovilizados materiales cuya finalidad sea la inversión (NIC 40) y activos de naturaleza agrícola (NIC 41).

La aceptación del valor razonable por parte del IASB puede analizarse en el Cuadro 3, donde se incluyen los elementos de la empresa a los que se les puede aplicar este criterio valorativo.

Cuadro 3. Elementos en los que el IASB admite el valor razonable

ELEMENTOS	NORMA DEL IASB
Activos biológicos y productos agrícolas	NIC 41 de 2000 (pár. 10)
Inversiones, como terrenos o edificios utilizados para generar rendimientos o plusvalías, y no para usarlos en la producción de bienes y servicios, ni para propósitos administrativos	NIC 40 de 2000 (pár. 40)
Inversiones financieras	NIC 39 de 1999 (pár. 69)
Activos tangibles para su uso en la producción de bienes y servicios, arrendamientos a terceros o para propósitos administrativos	NIC 16 revisada en 1998 (pár. 29)
Activos controlados por adquisición de empresas	NIC 22 revisada en 1998 (pár. 22)
.../...	.../...

.../...	ELEMENTOS	NORMA DEL IASB
	Activos biológicos y productos agrícolas	NIC 41 de 2000 (pár. 10)
	Inversiones, como terrenos o edificios utilizados para generar rendimientos o plusvalías, y no para usarlos en la producción de bienes y servicios, ni para propósitos administrativos	NIC 40 de 2000 (pár. 40)
	Inversiones financieras	NIC 39 de 1999 (pár. 69)
	Activos tangibles para su uso en la producción de bienes y servicios, arrendamientos a terceros o para propósitos administrativos	NIC 16 revisada en 1998 (pár. 29)
	Activos controlados por adquisición de empresas	NIC 22 revisada en 1998 (pár. 22)
	Activos intangibles	NIC 38 de 1998 (pár. 76)
	Activos no monetarios adquiridos por canje o permuta	NIC 38 de 1998 (pár. 34) NIC 16 revisada en 1998 (pár. 21)
	Activos monetarios subvencionados	NIC 38 de 1998 (pár. 33) NIC 20 de 1994 (pár. 23)
	Cuentas a cobrar relacionadas con ingresos por venta de existencias o de inmovilizados reclasificados para su venta	NIC 18 revisada en 1993 (pár. 11)
	Activos no monetarios valorados en moneda extranjera	NIC 21 de 1993 (pár. 11)

Fuente: Elaboración propia

En el IASB existe un tratamiento complejo para aplicar el valor razonable, ya que para algunos elementos es obligatorio (instrumentos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, instrumentos financieros disponibles para la venta, derivados, activos biológicos y productos agrícolas), mientras que para otros es potestativo (inversiones mobiliarias, inmovilizados inmateriales e inmovilizados materiales productivos o de administración).

Además en algunas partidas el reconocimiento por este criterio de valoración es desde el inicio de la contabilización (instrumentos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, instrumentos financieros disponibles para la venta, derivados, activos biológicos y productos agrícolas), mientras que en otros es en las valoraciones posteriores a la adquisición, que siempre se realiza con criterios históricos

(inversiones mobiliarias, inmovilizados inmateriales e inmovilizados materiales productivos o de administración).

Por último, el destino de las variaciones producidas por la aplicación del valor razonable de algunos elementos es la cuenta de resultados (instrumentos financieros a valor razonable con cambios en los resultados, derivados, activos biológicos, productos agrícolas e inversiones mobiliarias), mientras que para otros es el patrimonio neto (instrumentos financieros disponibles para la venta, inmovilizados inmateriales e inmovilizados materiales productivos o de administración).

12

Conceptos de capital y mantenimiento de capital

En contabilidad, el concepto de capital puede ser entendido desde un punto de vista financiero (consideración del dinero invertido), o físico (capacidad productiva).

De acuerdo con estas definiciones, la NIC M distingue dos conceptos de mantenimiento del capital: en términos financieros (si el montante financiero de los activos netos al final del período excede al que existía al principio, medido bien en unidades monetarias nominales o en términos de poder adquisitivo constante) o en términos físicos (comparación de la capacidad productiva al principio y final del período).

El mantenimiento del capital monetario en términos nominales no podrá reconocer incrementos en el valor de los activos si no han sido intercambiados los mismos (IASB: NIC M, párrafo 108). Si se opta por el concepto de mantenimiento según el poder adquisitivo constante, sólo podrá considerarse resultado la parte que exceda del incremento de precio registrado por los activos.

Si, por el contrario, se decide interpretar el mantenimiento del capital en términos físicos, cualquier cambio sufrido por los precios será considerado variación en el patrimonio neto, no siendo resultado.

El IASB concede libertad a las entidades contables para elegir su modelo contable, siempre y cuando se mantengan las características de fiabilidad y relevancia. Aunque el IASB permite utilizar un concepto físico del capital, de manera que la entidad obtenga ganancias sólo cuando ha retenido de los ingresos los importes necesarios para preservar su capacidad productiva, asume que está en desuso actualmente. El propio organismo considera que lo más habitual es que las empresas utilicen un concepto financiero, y que, para determinar el resultado conseguido, tienda a preservar el poder adquisitivo del capital inicial, lo que se puede conseguir utilizando ajustes en función del índice general de precios para los fondos propios aportados por los propietarios. Esta práctica puede no resultar justificable cuando la inflación es moderada, pero se hace preceptiva en una situación hiperinflacionista.

BIBLIOGRAFÍA



TUA PEREDA, J. (2000): "Principios contables versus hipótesis básicas", en TUA PEREDA: El marco conceptual para la información financiera, AECA, Madrid, 161-194.

YEBRA CEMBORAIN, R. O. (2000): "Definición y reconocimiento de los elementos de los estados financieros", en TUA PEREDA: El marco conceptual para la información financiera, AECA, Madrid, 195-224.